

**Santiago Pérez López: GUADIX Y SU OBISPADO
EN LA GUERRA DE INDEPENDENCIA (*)**

La historia local, tan en boga en estos días autonómicos, en los que tantos organismos no saben en qué tirar el dinero, suele aportar miles de datos verdaderamente inútiles, sin la menor trascendencia incluso para la historia local y, entre ellos, algunos útiles que, en ocasiones, incluso trascienden el localismo para integrarse en la historia nacional o en la de algún personaje representativo de la misma. Me temo que no es el caso, este último, el del libro de Santiago Pérez López, absolutamente prescindible.

La labor de estos historiadores suele ser la de sumergirse en Archivos distantes en los que en ocasiones aparece un documento importante para esclarecer algún hecho confuso o ilustrativo de la biografía de algún personaje ilustre o de algún suceso con entidad histórica. En la mayoría de los casos se limitan a informarnos del número de ovejas que en 1803 había en San Serenín del Monte de Abajo, cuantas de ellas pertenecían al tío Calabazas y, si el investigador local es muy voluntarioso, del nombre de cada una de las ovejas, con lo que sin duda creen que hacen un gran beneficio a la Historia, a San Serenín del Monte y a ellos mismos.

Pues, con este libro, más o menos. Y eso que el momento escogido es uno de esos que no ocurren todos los siglos. Nada menos que la invasión francesa que padeció Guadix durante tres años. Desde los tiempos moriscos y la sublevación de Aben Humeya en el siglo xvi, no se había vivido allí nada semejante. Y habría que esperar a 1936, con la trágica dominación roja, para que la ciudad vuelva a vivir la historia, en esta ocasión mucho más trágica y más bárbara que bajo Napoleón.

Como digo, tenía el autor un toro espléndido que lidiar y se lo dejó escapar, con las orejas en su sitio, hasta el desolla-

(*) Caja Sur, Córdoba, 1998, 268 págs.

dero. Ciertamente que un obispo bastante anodino, Marcos Cabello, no daba para mucho, pero sí para algo más. Y, además, estaba por allí algún personaje curioso, como Vicente Ramos García, y luego había clérigos patriotas, otros afrancesados, autoridades civiles, algún guerrillero... Pues, nada.

El otro inconveniente de muchos de estos historiadores locales es que saben poquito, por lo que suelen limitarse a transcribir y transcribir los documentos que encuentran en archivos episcopales, capitulares, municipales... Y el saber poco lleva a dos inconvenientes: como se desconoce lo que se transcribe y su valor, se copian unas veces páginas y páginas inútiles. Y otras, se interpretan mal o se dicen barbaridades sobre las mismas. ¿Ejemplo de este último caso? Pues una alucinada página 94 merecedora de figurar en las antologías del disparate histórico: "Durante el periodo constituyente (se refiere a las Cortes de Cádiz) el Partido Judicial de Guadix no contó con representación alguna, ya que coincidió con la presencia francesa en la ciudad y con el exilio de su representante, el arcediano capitular Vicente Ramos García". Dejando aparte que el arcediano suele ser siempre capitular y no del Ejército, la Marina o el ministerio de Hacienda, la presencia francesa no impidió la asistencia a Cádiz de diputados provenientes de las provincias ocupadas, bien en calidad de titulares, bien en la de suplentes. Que el representante estuviera exiliado era precisamente lo que podía permitir la presencia del diputado que, de vivir en zona ocupada, no iba a tener posibilidades de traslado a la capital del territorio enemigo. Y como, además, Vicente Ramos, no representaba entonces nada más que a sí mismo, pues el párrafo no hay por donde cogerlo. ¡Qué cosa más fácil que el arcediano, refugiado entre los patriotas, hubiera ido a ocupar su puesto en las Cortes gaditanas. Lo que pasaba es que no tenía puesto.

"Cuando Ramos García acude (a las Cortes de Cádiz), lo hace ya en calidad de deán de la catedral, vicario general y gobernador eclesiástico del Obispado, y lo que es más importante, como hombre de confianza del obispo fray Marcos Cabello y López". Pues que tampoco. Aunque al investigador

guadajeño, o accitano, le parezca muy importante para acudir a Cádiz la confianza del obispo, no tenía importancia ninguna. La mayoría de los diputados no tenía ninguna confianza de su obispo y la inmensa mayoría de los que tenían la confianza de los obispos no fueron diputados. Vamos, que no tenía nada que ver lo uno con lo otro. Y Ramos García no acudió "en calidad de deán de la catedral, vicario general y gobernador eclesiástico del Obispado", sino en su calidad de diputado electo, aunque, además, fuera todo lo anterior.

Aunque para Pérez, todo lo anterior, y sobre todo la confianza del obispo, eran lo fundamental, ya que "el artículo 86 de la Constitución establecía que el representante a Cortes sería el obispo y en su defecto el eclesiástico de mayor dignidad, por lo que le correspondía al deán. El prelado accitano alegó que había estado fuera del Obispado demasiado tiempo y no podía ausentarse de nuevo para estar presente en Cádiz". Sin que nadie se hubiera dado cuenta, las Cortes de Cádiz eran estamentales. Todo obispo tenía en ellas asiento y, en su ausencia, los deanes. ¡Vaya descubrimiento, capaz de alterar todos los estudios hechos hasta la fecha!

¡Qué pervertido tenía que estar el episcopado español de la época para que siendo los obispos, o en el caso de que estuvieran muy ocupados sus deanes, los diputados a Cortes, éstas fueran tan adversas a la Iglesia! Pero cuando uno repasa los diputados, apenas encuentra obispos. En las extraordinarias, el de Sigüenza, Bejarano; el de Ibiza, Blas Beltrán; el de Mallorca, Nadal; el de Calahorra, Aguiriano; el de Plasencia, Igual de Soria y el Prior de San Marcos de León, Casquete de Prado. Y en las ordinarias, apenas el de Almería, Mier y Campillo, el de Salamanca, Vázquez de Parga y el de Pamplona, Arias Teijeiro, salvo error u omisión. Deberían estar entonces llenas de deanes. Pero tampoco. Lo que pasa es que, como todo lector algo avisado de liberalismo podía su poner, el autor se inventó el artículo. Ni Cabello tenía derecho a ir ni Ramos acudió por la negativa de Cabello sino por derecho propio.

Y no fue este monumental despiste el único. El obispo de Guadix recibe cartas antes de que éstas fueran escritas

(pág. 117), aunque en la página 247 se ve que se trata de un error. Dos hermanos afrancesados, doctoral uno y magistral otro en Baza, adoptan diferentes actitudes tras la derrota francesa. Uno huye a Francia y otro permanece, arrojando sus responsabilidades. Pero el que huye en la página 122 es el que se queda en la página 205 y viceversa. ¿Quién se fue y quién se quedó? Vayan ustedes a saber. Y en el fondo, es que da lo mismo. Porque, ¿qué importan los hermanos Centeno incluso a la diócesis de Guadix?

Estamos ante un libro de valor nulo, que no entendemos como ha podido superar el mínimo, muy mínimo, de exigencias que la institución editora tendrá para dar al público un escrito.

FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ DE LA CIGONA

Fernando Hidalgo: "ELECTRA" EN SEVILLA (*)

Electra marcó un hito en el anticlericalismo español. La obra de Pérez Galdós, estrenada a comienzos de 1901, por encima de sus valores literarios, fue pretexto para innumerables manifestaciones contra la Iglesia, tanto en artículos como en algaradas callejeras —se decía que la obra en cinco actos tenía un sexto que se representaba en la calle una vez que se bajaba el telón—, en las que los vivos y los muertos solían dar paso a la agresión, la pedrada e incluso el intento de incendio de alguna casa religiosa, preferentemente de jesuitas.

Fernando Hidalgo Fernández (Sevilla, 1961), personaje absolutamente desconocido para mí, ha escrito un opúsculo de 116 páginas, las restantes son transcripción de artículos de diversos periódicos que se ocuparon del tema. Y el tema, en Sevilla, fue como aquello de fuese, o llegóse, y no hubo nada. Pues a ese nada se dedican estas páginas. El santo arzobispo Spínola, al conocer que la obra iba a llegar a Sevilla publicó una circular

(*) Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1985, 190 págs.